

PRIMER SEMINARIO UNIVERSITARIO DE DERECHOS HUMANOS: UNA EXPERIENCIA INTERESANTE

Manuel Vidaurri Aréchiga*

I. A MANERA DE INTRODUCCIÓN

Una de las funciones más trascendentales —quizá la más importante— de un Ombudsman, consiste en educar. Por ello debe saber divulgar su obra, que esta llegue realmente a la sociedad para que conozca mejor sus derechos y sepa cómo defenderlos, y para que los funcionarios sepan mejor como cumplir con sus obligaciones. En muchas ocasiones el Ombudsman tendrá que repetir sus sugerencias, consejos y recomendaciones. No importa, las deberá reiterar cuantas veces sea necesario y nunca perder la paciencia. Esta labor educativa es la que realmente perdurará.¹

En última instancia no son los cambios a las leyes, ni la obtención de una sentencia favorable lo que define el valor de la defensa de los derechos humanos. Es más bien el proceso mediante el cual las personas activan sus propios derechos, y también reforman y modifican las leyes y estándares adecuados, a la vez que garantizan su justa y plena aplicación.²

Esta, es la idea que de la educación en derechos humanos, tenemos en el Organismo Público de Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, y la que constituyó el marco de referencia en el diseño del Primer Seminario Universitario de Derechos Humanos, del cual elaboramos en esta ocasión una reseña, partiendo de la Naturaleza de la Institución.

* Procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, Ombudsman Estatal. La realización de este documento contó con la participación del Lic. José Jesús Soriano Flores, Agente Investigador del mismo Organismo.

¹ Jorge Carpizo, *Derechos Humanos y Ombudsman*, 2ª ed., México, Porrúa, 1998, 277 pp. (p. 58).

² Women Law, Development Internacional, Human Rights Watch e Instituto Interamericano de Derechos Humanos, *Derechos Humanos de las Mujeres: Paso a Paso*, 1ª ed., Costa Rica, Editorama, 2000, p. 161.

II. LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Fundamento Constitucional

El artículo 2º de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, contempla la organización, funcionamiento, competencia y procedimientos de un organismo estatal de protección de los derechos humanos, dotado de plena autonomía que conocerá de quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o servidor público de carácter estatal o municipal que violen estos derechos, formulará acuerdos o recomendaciones públicas, no vinculatorias, denuncias y quejas ante las autoridades respectivas.

Finalmente, señala el numeral, que este organismo no será competente para conocer de quejas que se originen con motivo de acuerdos o decisiones de instancias electorales, ni tratándose de resoluciones de naturaleza jurisdiccional; pero podrá conocer de asuntos de orden administrativo de los órganos de impartición de justicia que transgredan derechos humanos.

Origen

Siguiendo el orden constitucional establecido en el apartado anterior, el 16 de octubre de 1992, el H. Congreso del Estado de Guanajuato aprobó la “Ley que crea la Procuraduría de los Derechos Humanos para el Estado de Guanajuato”, concibiendo un organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, mismo que inició sus labores el 3 de mayo de 1993, y que está dotado de autonomía, de conformidad con lo dispuesto por la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, emitida por Decreto número 369 publicado en el *Periódico Oficial del Estado* de fecha 26 de septiembre de 2000.

La Procuraduría, como se verificó en el texto constitucional, atiende quejas y denuncias en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o servidor público de carácter estatal o municipal que violen los derechos humanos.

Está integrada por un Procurador, que ejerce la representación legal de la Institución, un Consejo Consultivo, cuatro Subprocuradores, una Secretaría General, un Coordinador del área de Educación y otro de Promo-

ción, Agentes Investigadores, así como personal profesional, administrativo y técnico necesario para el desarrollo de las actividades.

Limitaciones legales

La Procuraduría no es competente para conocer de asuntos:

- Electorales;
- Laborales; y
- Jurisdiccionales.

Servicios

Los Servicios son gratuitos y se dividen en tres áreas:

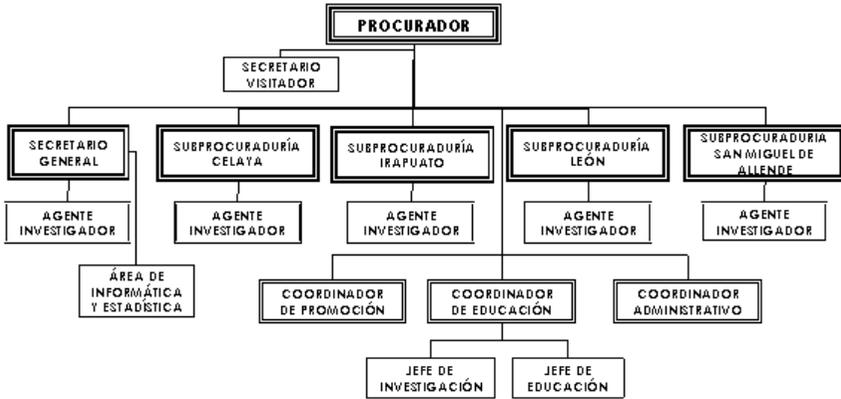
1. Atención e investigación de quejas y denuncias.
2. Asesorías y Orientación.
3. Educación y Promoción.

Estructura

De conformidad con el artículo 7º del Reglamento Interno de la Procuraduría de los Derechos Humanos para el Estado de Guanajuato, la Procuraduría se integra de la siguiente manera:

- I. El Procurador;
- II. El Consejo Consultivo;
- III. Los Subprocuradores;
- IV. El Secretario General;
- V. El Coordinador de Promoción;
- VI. El Coordinador de Educación;
- VII. El Coordinador de Administración, y
- VIII. El personal profesional, técnico y administrativo que sea necesario para el ejercicio de sus funciones.

Organigrama



El objeto de la Procuraduría

El artículo 6 de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, señala que:

La Procuraduría tiene por objeto la protección, defensa, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos; así como propiciar una cultura de respeto a los mismos...

Para los efectos de nuestra exposición, nos interesa únicamente la parte que se refiere a la “promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos; así como propiciar una cultura de respeto a los mismos”, en este sentido, entendemos por:

Promoción. El conjunto de actividades cuyo objetivo es dar a conocer a las personas sus propios derechos y los mecanismos para hacerlos efectivos, así como las pautas conducentes al respeto irrestricto de los derechos de los demás seres humanos.

Estudio. El esfuerzo realizado por el entendimiento, destinado a conocer el campo relativo a los derechos humanos.

Divulgación. Implica que las actividades realizadas lleguen a la sociedad para que conozca sus derechos y sepa como defenderlos; y a los servidores públicos para que observen como cumplir mejor sus obligaciones.

Propiciar una Cultura de Respeto a los Derechos Humanos. Propiciar un estado de conciencia mediante el cual cada individuo alcanza el conocimiento de sus propios derechos y de los mecanismos para hacerlos efectivos, así como la convicción del respeto irrestricto de los derechos de los demás seres humanos.

Actividades de promoción, estudio, divulgación de los derechos humanos; tendentes a propiciar una cultura de respeto a los mismos

La Procuraduría de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, *ha realizado entre otras, las siguientes actividades de promoción, estudio, divulgación de los derechos humanos; tendentes a propiciar una cultura de respeto a los mismos:*

En materia de **educación** la Procuraduría de Derechos Humanos ha orientado su atención en dos grandes sectores, que son servidores públicos y población en general.

Para la atención en materia de educación de estos dos sectores se ha trabajado a través de pláticas, cursos, conferencias, talleres, etcétera, ofrecidos por la institución, pero en especial solicitados por la población. Los temas que se han abordado son entre otros:

- Funciones de la Procuraduría de derechos Humanos
- Derechos Humanos
- Historia de los Derechos Humanos
- Derechos Humanos Económicos, Sociales y Culturales
- Procuración de Justicia
- Seguridad Pública
- Garantías Individuales
- Derechos Humanos y Grupos Vulnerables
- Equidad de Género
- Derechos Humanos de la Mujer
- Derechos Sexuales y Reproductivos
- Violencia Intrafamiliar
- Violencia de Género
- Hostigamiento Sexual
- Derechos de la Infancia
- Maltrato Infantil
- Abuso Infantil
- Derechos Humanos de las personas con VIH/SIDA

- Derechos de los Jóvenes y adolescentes
- Derechos de Adultos Mayores
- Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad
- Derechos Humanos de los Migrantes
- Derechos Humanos de los Jornaleros Agrícolas
- Derechos Humanos de los Indígenas
- Derechos Humanos de los Enfermos
- Derechos Humanos de las Personas Privadas de su Libertad

Como podemos ver la Procuraduría ha llegado a población que en muchos casos se encuentran en situación de vulnerabilidad por lo que ha sido estratégico participar en las mesas de trabajo interinstitucionales y con asociaciones civiles que permitan a la institución acercarnos en su realidad con la educación.

El total de personas informadas en esta gestión es de **80 084** de las cuales son servidores públicos 5 981; es importante destacar que con esto se ha logrado en estos 5 años de gestión 67% de los 12 años de vida de la Procuraduría.

La Procuraduría además tiene los siguientes programas específicos de *educación*:

—Jornadas de Derechos Humanos. Se acude a un solo municipio una semana con diversos temas y diversos sectores de la población así como servidores públicos; lo que ha permitido asegurar que en todos los municipios del estado hay sectores estratégicos de la población con información de derechos humanos estrechamente vinculados con su vida cotidiana (Por ejemplo si es un municipio de alto índice de migración se abordan temas que impactan como derechos humanos de los migrantes, SIDA, etcétera). Se han realizado 20 jornadas.

—Semanas Temáticas. En signaturas de especial relevancia, y se organizan alrededor de conmemoraciones internacionales sobre el tema en diferentes municipios. Cabe destacar la Semana de la Mujer, la Semana de la Paz y la Semana del SIDA.

—Cursos, Seminarios, Ciclos de Conferencias, etc. Eventos que permiten penetrar en grupos específicos de la población o de los servidores públicos con temas de su interés o competencia de manera mas especializada. Entre ellos tenemos por ejemplo el Seminario de Violencia Intrafamiliar: Claves para su mejor Comprensión, dirigido a servidores públicos que atienden el tema impartido por expertos mexicanos y extranjeros.

—Seminario de aplicación del Derecho Internacional de los Derechos Humanos en el ámbito interno.

—Seminario de Derecho Penal: Presente y futuro.

—Seminarios Interinstitucionales sobre la Promoción y Protección de los Derechos Humanos (financiado por la Unión Europea y la Fundación Mac Arthur).

—Curso de Lenguaje Manual a Servidores Públicos.

—Cursos de Capacitación a Funcionarios de los Centros de Readaptación Social.

—Curso Intensivo de Derechos Humanos de VIH/SIDA en el ámbito penitenciario a trabajadores de la salud.

—Martes Universitarios.

—Seminarios Universitarios.

Publicaciones:

Entre las publicaciones se encuentran: Trípticos, Folletos, Cuadernillos con temas como Derechos y Obligaciones del Policía, Adultos Mayores, Violencia Intrafamiliar, Mujeres, Derechos de los Niños y niñas, etcétera; carteles de: la Mujer, Violencia de Género, Violencia Intrafamiliar, Migrantes e Indígenas; la serie de libros “Guanajuato y los Derechos Humanos”; y la carpeta de Braille con los trípticos de la Procuraduría de Derechos Humanos.

III. PRIMER SEMINARIO UNIVERSITARIO DE DERECHOS HUMANOS: UNA EXPERIENCIA EXITOSA³

Presentación

Propiciar un estado de conciencia mediante el cual cada individuo alcanza el conocimiento de sus propios derechos y de los mecanismos para hacerlos efectivos, así como la convicción del respeto irrestricto de los derechos de los demás seres humanos, es decir, *propiciar una cultura de respeto a los derechos humanos*, se alcanza por medio de la *Educación en Derechos Humanos*.

³ El desarrollo de esta parte se ha hecho siguiendo la Metodología de: Bolívar O., Ligia, *Sistematización de experiencias educativas en derechos humanos: Una Guía para la acción*, 1ª ed., Costa Rica, IIDH, 2002, pp. 23-31.

En 1948, los países del mundo tomaron un acuerdo trascendental, la Declaración Universal de los Derechos Humanos... y definieron ese acuerdo, como “el ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse” y señalaron que el camino para alcanzarlo es “la enseñanza y la educación”.⁴ Así en su artículo 26, se plasmó que:

La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

De aquí nació un concepto que desde entonces ha ido ganando fuerza a lo largo y ancho del planeta: la Educación en y para los Derechos Humanos y la Democracia (EDH). Hoy existe un sólido consenso mundial sobre la necesidad

...y la importancia de educar para los derechos humanos, y su correlato organizativo, la democracia. Y, también, sobre la responsabilidad de los Estados en implementar tal educación para todos sus habitantes. [...] Con el desarrollo histórico y doctrinario del último medio siglo, la EDH ha ganado reconocimiento como un derecho en sí mismo: el derecho a ser educado en derechos, a ser educado como sujeto de derechos. Razón de más, entonces, para subrayar como contrapartida necesaria, el deber de los Estados de implementarla en forma masiva y sistemática.

La lógica que sustenta esta concepción es simple pero poderosa. Las libertades fundamentales, los derechos humanos y los principios y normas de la democracia sólo pueden observarse y protegerse si se conocen. Y si se conocen, se interiorizan y se practican por parte de todas las personas, no solamente por grupos esclarecidos de gobernantes, académicos o activistas.⁵

Existe entonces, un consenso cada vez mayor de que la educación en la esfera de los derechos humanos puede ayudar a reducir las violaciones de los derechos humanos y contribuir a crear sociedades libres, justas y pacíficas.

Ahora bien, como ya lo hemos referido en esta exposición, la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, ha orientado

⁴ Ana María Rodino Pierri, *Educación en Derechos Humanos*, en <http://www.unesco.or.cr/educacion2004/rodino.htm>; consulta en línea el 16 de septiembre de 2005.

⁵ *Idem.*

su actividad educativa a diversos sectores de la población, entre los que se encuentran los estudiantes universitarios.

Coincidimos con la afirmación que “la educación en materia de derechos humanos está menospreciada en el Sistema Educativo”.⁶ En el caso de las Universidades, tanto públicas como privadas, la incorporación de una asignatura específica es sumamente reciente, y en algunas aun se contempla como una materia optativa.

Uno de los nuevos retos en las políticas educativas, es sin duda, el conocer y promover el contenido del “Decenio de la Educación en Materia de Derechos Humanos (ONU 1995-2004) y su relativo “Plan de Acción”, que es uno de los planes sobre los que se diseñó el Seminario Universitario.

Tanto la Asamblea General como la Comisión de Derechos Humanos han instado a las organizaciones no gubernamentales internacionales, regionales y nacionales, en particular a las interesadas en las cuestiones relativas a la mujer, el trabajo, el desarrollo y el medio ambiente, así como a todos los demás grupos dedicados a la justicia social, los defensores de los derechos humanos, los educadores, las organizaciones religiosas y los medios de información, a que amplíen su participación en la educación escolar y no escolar en la esfera de los derechos humanos y cooperen con el Centro de Derechos Humanos en la ejecución de las actividades del Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos.⁷

Como lo señala el Plan de Acción, los principales protagonistas, son los gobiernos, pero también, las instituciones nacionales de derechos humanos, tales como las comisiones de derechos humanos, las oficinas del Ombudsman y los institutos de investigación y capacitación en materia de derechos humanos. En este sentido, el Ombudsman Guanajuatense, se suma al plan de acción, mediante la realización de los seminarios universitarios.

Es importante mencionar también, que uno de los acontecimientos más destacados en los últimos tiempos, es la “Celebración del Congreso Internacional sobre Educación en Derechos Humanos y en Democracia, organizado por la UNESCO y por el Centro de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en colaboración con la Comisión Canadiense para

⁶ Consuelo Olvera Treviño, *La Educación en derechos Humanos y su papel en la reorientación de políticas educativas*, 1ª ed., México, CNDH, 2000, p. 17.

⁷ ONU, *Cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales*, en línea: [http://www.unhcr.ch/huridocda/huridoca.nsf/\(Symbol\)/A.51.506.Add.1.Sp?OpenDocument](http://www.unhcr.ch/huridocda/huridoca.nsf/(Symbol)/A.51.506.Add.1.Sp?OpenDocument); fecha de consulta: 6 de septiembre de 2005.

la UNESCO (Montreal, 8-11 de marzo de 1993). En dicho Congreso se reafirmó

la responsabilidad que incumbe a todos los pueblos, a todos los Estados, a todos los individuos, a todos los órganos de la sociedad de promover, mediante la enseñanza y la educación, el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales enunciados en la Carta de las Naciones Unidas, el Acta constitutiva de la UNESCO, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y en los Instrumentos Internacionales universales de derechos humanos y de derecho humanitario.⁸

En este Congreso de Montreal, se elaboró una Declaración acompañada de un Plan de Acción Mundial, que también fue eje rector en el diseño del Seminario Universitario y en el que destacan las siguientes directrices:

“*Primera.-* Todos necesitamos de la enseñanza y de la educación en derechos humanos.

“*Segunda.-* Finalidad: Pedagogía para una actitud dinámica y participativa. La finalidad del Plan no es puramente Pedagógica, en tanto que la enseñanza y difusión de los derechos humanos no se concibe como un simple asunción o aprehensión de contenidos, sino sobre todo como un medio de educar nuestro comportamiento para la adopción de actitudes participativas y respetuosas con los derechos fundamentales...

“*Tercera.-* La educación en derechos como medicina preventiva. [...] El plan debe incentivar la participación [...] frente al aumento del nacionalismo y la intolerancia [...] se hace necesaria la adopción de estrategias especiales de educación destinadas a anticipar y prevenir la aparición de conflictos violentos y las violaciones de derechos humanos que los mismos llevan aparejadas.

“*Cuarta.-* La Universalidad de los Derechos Humanos: universalismo *versus* particularismo.

“*Quinta.-* Principios inspiradores de la enseñanza y del proceso educativo en derechos humanos. [...] La enseñanza y la educación en derechos humanos es una cuestión de todos y por consiguiente a todos nos beneficia, [...] el conocimiento de los derechos humanos no tiene sentido si no se pasa al terreno de los hechos, esto es, el aprendizaje debe ser dinámico, favoreciendo la participación y que la enseñanza debe basarse y estar organizada de una manera democrática.

⁸ Luis Jimena R. Sánchez Freís, *La enseñanza de los derechos humanos*, 1ª ed., España, Ariel, 1995, pp. 117-118.

“*Sexta.*- Hacia una cultura de derechos humanos en un Estado de derecho. [...] la instauración de una cultura de los derechos humanos y el desarrollo de sociedades democráticas que permitan a los individuos y a los grupos arreglar sus discrepancias y sus conflictos recurriendo a métodos no violentos.

“*Séptima.*- Material de apoyo y actividades de reflexión sobre derechos humanos.

“*Octava.*- Los docentes y la libertad de cátedra en la enseñanza de los derechos humanos.”

Contexto y Problema planteado

El estado de Guanajuato se encuentra situado en la Mesa Central del país, limita al Norte con San Luis Potosí, al Sur con Michoacán, al Este con Querétaro y al Oeste con el estado de Jalisco. Guanajuato es la vigésima segunda entidad federativa, tiene una superficie de 30 589 km². El estado está conformado por 46 municipios, y cuenta con una universidad pública que es la Universidad de Guanajuato, y diversas universidades particulares.

En un evento que no tiene precedentes a nivel nacional, la Procuraduría de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, llegó a seis universidades del estado con el Primer Seminario Universitario de Derechos Humanos, logrando la participación entusiasta de 360 estudiantes. Dicho evento, fue organizado, promovido y financiado por la misma Procuraduría, y llevado a cabo del 5 de octubre al 7 de noviembre del presente año.

Las instituciones sede, fueron la Universidad Quetzalcóatl de Irapuato, la Universidad de Guanajuato, la Universidad de La Salle Bajío en León, la Universidad de León, plantel San Miguel de Allende, la Universidad Santa Fe de Guanajuato, y la Universidad de Celaya.

Propósito de la experiencia

El Seminario Universitario de Derechos Humanos, pretendió dotar de herramientas metodológicas y conceptuales a los asistentes, conducentes a la comprensión de la evolución histórica de los derechos humanos, el contenido de los mismos, así como de los principales problemas a los que se encuentra sujeta su plena efectividad. Para estos fines, tuvimos en cuenta tres aspectos

que se deben tomar en cuenta en la promoción de los derechos humanos mediante la educación:⁹

1. Los conocimientos: suministrar información acerca de los derechos humanos y los mecanismos que existen para proteger esos derechos;
2. los valores, creencias y actitudes: promover una cultura de los derechos humanos mediante el fomento de esos procesos; y
3. la adopción de medidas: alentar a las personas a defender los derechos humanos y prevenir las violaciones de esos derechos.

Estrategias

El primer paso que se dio para acercarnos a los participantes en la experiencia, fue comunicarnos con los rectores de las universidades, así como de los directores de sus facultades y escuelas de Derecho, para el efecto de plantearles la idea, y solicitar su apoyo para la realización de seminario, a lo que todos y de manera inmediata, accedieron a la realización del evento.

Participantes de la experiencia

Los participantes fueron estudiantes universitarios de diversas carreras; así se abrió la convocatoria, aunque la mayoría de los inscritos fueron alumnos de la licenciatura en Derecho. Asimismo, y con el fin de asegurar el mejor aprovechamiento pedagógico, se aceptó a un máximo de 60 participantes por Seminario, que fueron 50% mujeres y 50% hombres.

Manera en la que se convocó a los estudiantes

La forma en la que se convocó a los estudiantes, fue por medio de los recursos:

- a) Anuncio por parte de funcionarios de las propias universidades,
- b) la elaboración de un tríptico que fue distribuido entre los estudiantes, y
- c) por medio de un *poster* que fue fijado en lugares visibles de las Instalaciones educativas.

⁹ ONU, *La educación: un instrumento para fomentar la eliminación de las violaciones de los derechos humanos*, <http://www.un.org/spanish/hr/50/dpi1937j.htm>; consulta en línea: 16 de octubre de 2005.

Posteriormente, en las mismas universidades, en algunas en la propia rectoría, y en otras en las facultades y escuelas de Derecho, y con los funcionarios universitarios previamente establecidos en los *posters* y en los trípticos, se llevó a cabo la **Inscripción de los participantes**, y en virtud del cupo limitado del seminario, se dio preferencia a los que se inscribieron primero.

Desarrollo del Seminario

En primer lugar, es importante destacar que para alcanzar los objetivos planteados, era necesario desarrollar un programa intensivo, en el que consideramos que 12 horas, eran las que necesitábamos para la realización del mismo. También, decidimos que el seminario abarcara un solo día, entre otras cuestiones, porque se nos estaba concediendo un día hábil de clases, aunado esto a que tanto el personal de la Procuraduría, como el personal que nos apoyó en la realización del mismo, debían viajar en largas distancias.

De las 8:00 horas a las 9:00 horas, se llevó a cabo el registro de los participantes, en el que se les entregó un portafolio con material editado por la Procuraduría de los Derechos Humanos relacionado con las líneas temáticas del seminario.

A las 9:00 horas se llevó a cabo el acto inaugural, y de las 9:30 a las 10:45 horas, se impartió la primer conferencia, titulada “Derechos Humanos: Concepto y Fundamentos”, con el objeto de sentar las bases teóricas fundamentales, que permitieran la cabal comprensión del seminario.

De las 10:45 a las 11:00 horas se dio un receso, para continuar con la conferencia: “La Justiciabilidad y Exigibilidad de los Derechos Humanos: Los Derechos Económicos, Sociales y Culturales”, la cual llegó a su fin a las 12:15 horas. Al término de la conferencia, para el efecto de tener un registro gráfico de los seminarios, se tomó una fotografía del grupo, la cual al término del seminario fue obsequiada a los participantes.

A las 12:30 horas, se llevó a cabo una Dinámica de Sensibilización con duración de una hora, que pretendió concientizar a los participantes en el sentido de que todos podemos algún día tener alguna discapacidad, poniendo a los mismos en el lugar de personas con discapacidades.

A las 13:30 horas, se ofreció a los estudiantes y ponentes una comida gratuita, que se llevó a cabo en las mismas instalaciones de la universidad sede, por dos motivos principalmente, el primero, porque debido a la intensidad del seminario, no podía perderse tiempo en trasladarse a comer

a otro lugar, y en segundo lugar, podía ser este traslado motivo de desconcentración de los participantes.

A las 14:30 horas y con una duración de tres horas, iniciaron los talleres. Para este efecto, se dividió al grupo en dos partes, uno tomó el taller “Tolerancia y No Discriminación” y la otra parte, el de “Equidad y Género”. Se hace notar que para el mejor aprovechamiento de los talleres, se dividieron los grupos con igual cantidad de hombres y mujeres. También es importante decir, que en virtud de las dinámicas propias de un taller, que se traducen en la actividad no solo del promotor, sino de los participantes, se consideró que era adecuado incorporarlo después de la comida.

A las 17:30 horas culminaron los talleres, abriéndose un receso, para que a las 18:00, iniciara el panel: “Grupos en Situación de Vulnerabilidad y Derechos Humanos” que estuvo a cargo de especialistas del propio organismo público de derechos humanos, que tuvieron 15 minutos para abordar los siguientes temas:

- a) Introducción a los grupos en situación de vulnerabilidad
- b) Personas con Discapacidad y Derechos Humanos
- c) Derechos Humanos Colectivos y Pueblos Indígenas
- d) Mujer y Derechos Humanos
- e) Derechos Humanos de las Personas con VIH/SIDA

A las 19:30 horas se llevó a cabo la Ceremonia de Clausura, en la que yo, en mi calidad de Procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, dirigí un mensaje final a los participantes.

Por último a las 20:00 horas, se entregaron los reconocimientos a los participantes que hubiesen asistido a la totalidad de las actividades del seminario.

Lugar en el que se desarrolló el proceso formativo

Los lugares a petición de la Procuraduría, fueron espacios cerrados, en donde solicitamos un auditorio pequeño, para la realización de las conferencias, la dinámica de sensibilización y el panel, así como un salón con un cupo aproximado de 30 personas para la realización de los talleres, ya que recordemos que el grupo se dividió en dos partes para el óptimo aprovechamiento de los talleres.

El lugar en la asimilación de los contenidos por parte de los participantes si influyó, en virtud de que, por ejemplo, en una de las instituciones, la plática inaugural se llevó a cabo en un auditorio muy grande, lo que propició la desconcentración de los estudiantes.

Criterios que se utilizaron para seleccionar a los promotores de la experiencia

Los criterios que se utilizaron para seleccionar a los promotores de la experiencia, fueron los propuestos por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos:¹⁰

- a) que fueran personas que han escogido trabajar de manera individual u organizada, en la defensa y educación activa de los derechos humanos,
- b) que estuvieran preocupadas, interesadas y comprometidas con la realidad de su localidad, su organización y país,
- c) que fueran comprensivas y respetuosas de las opiniones de las demás personas,
- d) que tuvieran voluntad y compromiso fuerte con su trabajo,
- e) que tuvieran una gran disposición para aprender y enseñar,
- g) que fueran activas, dinámicas y entusiastas,
- h) que buscaran compartir el conocimiento y juntar a otras personas para que, unidas exijan el respeto a sus derechos y trabajen en la solución de sus problemas,
- i) que tuvieran habilidad para promover acuerdos ante las diferencias y los desacuerdos,
- j) que tuvieran capacidad para reconocer errores, así como cualidades propias y de las otras personas, y
- k) que cumplieran una función multiplicadora, en virtud de la creación de redes humanas encaminadas a motivar a otras personas para que asuman nuevos hábitos, desarrollen nuevos valores y cambien poco a poco sus actitudes o prácticas.

¹⁰ Instituto Interamericano de Derechos Humanos y Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, *Guía para la Promoción de los Derechos Humanos*, 3ª ed., México, CDHDF, 2003, p. 11.

Instituciones y Expertos participantes

Se contó con el valioso apoyo de las siguientes instituciones y expertos:

Por orden alfabético:

- Sara Verónica Cobos Soriano, Directora del CIVI e Integrante del Consejo Consultivo de la Pdhgto.
- Edgar Cortés, Red Nacional de Organizaciones Civiles de Derechos Humanos “Todos los Derechos Para Todos”.
- Verónica García Rodríguez, Conapred.
- Roberto Guadarrama, experto independiente.
- Juan Carlos Gutiérrez Contreras, Coordinador del Programa de Cooperación Sobre Derechos Humanos, México-Comisión Europea.
- Magdalena Rodríguez de la Huerta, Conapred.
- Yereli Rolander, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
- Verona Valencia García, Centro de Capacitación para el desarrollo comunitario.

Además de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato participaron:

Por orden alfabético:

- María Isabel Montes del Valle, *Jefe de Educación*.
- María de Jesús Olivares Díaz Durán, *Coordinadora de Educación*.
- Esther Ruiz Cobo, *Jefe de Investigación*.
- Jesús Soriano Flores, *Agente Investigador*.
- Manuel Vidaurri Aréchiga, *Procurador*.

Contenidos: Líneas Temáticas

Las líneas temáticas fueron las siguientes:

1. Concepto y Fundamentos de los Derechos Humanos.
2. La Justiciabilidad y Exigibilidad de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
3. La “Tolerancia y la No Discriminación”, como principios fundamentales.

4. El tema de “Equidad y Género”, y su relación con los Derechos Humanos.
5. Los Grupos en Situación de Vulnerabilidad.

Obstáculos enfrentados

Como bien lo señala el Cuaderno Pedagógico: “Sistematización de experiencias educativas en derechos humanos”, editado por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, aún las experiencias educativas mejor planificadas, pueden enfrentarse obstáculos no previstos, por lo que los seminarios universitarios no fueron la excepción, aunque afortunadamente fueron pocas las dificultades experimentadas. Entre ellas podemos mencionar:

- el cumplimiento estricto de los horarios establecidos,
- el escepticismo de algunos de los destinatarios para valorar el uso de mecanismos jurisdiccionales y no jurisdiccionales en la defensa de sus derechos,
- algunas dificultades para la transmisión de contenidos técnicos, sobre todo los jurídicos a estudiantes de carreras diversas a la de Derecho,
- el cansancio de algunos de los participantes en la realización del panel, que constituyó la última de las actividades del seminario, y
- la inquietud de alguno de los participantes por tocar otros temas específicos, como el de las personas adultas mayores.

Es importante señalar que la mayoría de los participantes, expresaron en una evaluación por escrito que entregaron al finalizar el seminario, su satisfacción con el desarrollo y el aprovechamiento del mismo. Además en cada uno, fueron atendándose las observaciones de las evaluaciones de referencia.

Logros alcanzados

Algunos de los logros alcanzados fueron los siguientes:

- La participación de los estudiantes en las conferencias organizadas por el Seminario, no sólo desde el punto de vista de asistencia, sino también desde la perspectiva de la participación.
- Se propiciaron debates entre los participantes.

- Se proporcionaron herramientas metodológicas y conceptuales mínimas a los asistentes, conducentes a la comprensión de la evolución histórica de los derechos humanos, el contenido de los mismos, así como de los principales problemas a los que se encuentra sujeta su plena efectividad.
- Motivación a algunos de los participantes a elaborar tesis de grado relacionadas con el tema de los derechos humanos.
- Indujo a algunos de los participantes a solicitar información para trabajar como defensores de derechos humanos.
- Se solicitó expresamente en las hojas de la evaluación, la realización de eventos académicos posteriores.
- Los participantes identificaron los medios jurisdiccionales y no jurisdiccionales de defensa de los derechos humanos.
- Los talleres instaron a los participantes a la reflexión y el posible cambio de actitudes en torno a la tolerancia, la no discriminación, y al tema de la equidad y género.

Continuidad del Proyecto

De manera posterior a la conclusión de los seminarios, se conformarán redes entre las personas interesadas que hayan cursado el primer seminario universitario.

Asimismo, estas mismas personas integrantes de las redes, formarán parte de un “Encuentro Interuniversitario de Derechos Humanos”, que pretenderá dotar de un mayor número de herramientas conceptuales y prácticas a los miembros de las redes, así como la identificación entre ellos, como defensores activos de derechos humanos.